

NOMBRE DEL ALUMNO;

DIANA BERENICE LOPEZ MORALES



NOMBRE DEL DOCENTE;

MONICA ELIZABETH GOMEZ CULEBRO

NOMBRE DE LA MATERIA;

CRIMINALISTICA

NOMBRE DEL TRABAJO;

CUADRO SINOPTICO

CUATRIMESTRE;

“8”

MARCO INTRODUCTORIO.

Generalidades.

Doctor Hans Gross } fundador de la criminalística a través de su invaluable obra Manual del Juez, todos los sistemas
de criminalística, publicado en Graz, Austria, en 1892.

el Doctor Gross estructuró la criminalística

- Antropometría.
- Argot criminal.
- Contabilidad.
- Criptografía.
- Dibujo Forense.
- Documentoscopia.
- Explosivos

Criminalística de campo.

Criminalística } es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación,
de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto
hecho delictuoso con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia,
su existencia o bien reconstruirlo o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el
mismo.

estudio de las evidencias materiales en la investigación criminalística

cinco tareas básicas

- * Investigar técnicamente y demostrar científicamente, la existencia de un hecho en particular probablemente delictuoso
- * Determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho
- * Aportar evidencias o coordinar técnicas o sistemas para la identificación de la víctima.
- * Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos imputados autores.
- * Y aportar las pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados

El estudio y análisis de los elementos materiales de prueba efectuados en la investigación criminalística

cinco tareas básicas

- * Demostrar de manera técnico-científica la existencia de un hecho en particular, probablemente delictuoso.
- * Determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos de ejecución
- * Aportar pruebas o coordinar técnicas o sistemas para la identificación de la víctima, si existiese.
- * Establecer las pruebas necesarias para vincular en forma técnico-científica a los autores.
- * Con el empleo de técnicas y procedimientos, aportar las pruebas indiciarias para los presuntos autores y demás involucrados.

dos posiciones con respecto al objetivo formal de la criminalística

Auxiliar con los resultados base de análisis técnico-científico, metodología y tecnología, a los órganos que cumplen funciones de policía judicial y a los que les corresponden administrar justicia, a efecto de darles elementos probatorios, identificadores y reconstructores conducentes a establecer la verdad de los hechos que investigan

se han establecido siete principios de naturaleza científica

1. Principio de uso.
2. Principio de producción.
3. Principio de intercambio.
4. Principio de correspondencia de características.
5. Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos.
6. Principio de probabilidad.
7. Principio de certeza

Criminalística general

1. Criminalística de campo.
2. Balística forense.
3. Documentoscopia.
4. Explosivos e incendios.
5. Fotografía forense.

- 6. Hechos de tránsito terrestre.
- 7. Sistema de identificación.
- 8. Técnicas forenses de laboratorio (química, física y biología).

El lugar de los hechos.

El sitio del suceso o lugar de los hechos es el sitio donde se debe comprobar la comisión de conductas punibles, producto de un presunto homicidio, suicidio, explosión, hurto, violación o de cualquiera de los delitos tipificados por el Código Penal.

El lugar en dónde se cometió un delito es el sitio dónde se desarrolló la actividad delictuosa de un sujeto mediante la perpetración o consumación de un hecho punible.

se exponen una serie de clasificaciones de sitios del suceso

- Lugar de los hechos primarios: se denomina al sitio dónde se encuentra el cuerpo del delito
- Lugar de los hechos secundarios: pueden haber dos o más lugares de los hechos
- Lugar de los hechos hábitat: son en la mayoría de los casos, parte de los lugares secundarios
- Lugar de los hechos abierto: es el lugar que no posee límites precisos
- Lugar de los hechos cerrado: es aquel que lo circunscriben límites precisos
- Lugar de los hechos mixto o semi abierto: tiene las características del escenario abierto y cerrado.

El cuerpo del delito

Cuerpo del delito son todas las materialidades relativamente permanentes sobre los cuales o mediante las cuales se cometió el delito, así como también cualquier otro objeto que sea efecto inmediato de ese delito o que en otra forma se refiere a él, de manera que pueda ser utilizado para su prueba

Los elementos del cuerpo del delito se pueden enfocar desde tres esferas: El corpus criminis, corpus instrumentorum y el corpus probatorium.

Protección del lugar de los hechos.

La protección tiene por objeto no permitir el ingreso de personas extrañas que puedan alterar, mover o destruir elementos físicos de prueba (indicios), rastros, huellas o cualquier otro elemento.

Mediante el aislamiento de la escena { Verificar y registrar (sin alterar la escena): ubicación del lugar y características, hora en que ocurrió, número de víctimas (heridos, muertos), causa del hecho y una breve descripción de este (tipo de armas, vehículos implicados), presencia de sospechosos o presunto autor o partícipes capturados o fugitivos.

Es conveniente seleccionar las áreas { por dónde se ha de caminar a fin de no borrar, contaminar o alterar elementos materiales de prueba que puedan ser detectados a simple vista; así mismo no mover o tocar nada, ni permitir que se altere el lugar mientras no haya sido observado y fijado.

Observación del lugar de los hechos

La observación { debe centrarse en el sitio del suceso en una forma directa y macroscópica, sobre todo en sus evidencias y sus particularidades.

La observación criminalística { del lugar de los hechos consiste en el escrutinio mental activo, minucioso, completo y metódico que del propio lugar realiza el investigador con el fin de descubrir todos los elementos de evidencia física (material sensible significativo o indicios) y establece la relación que guardan entre sí y con el hecho que se investiga.

Los fines de ésta observación son { Comprobar la realidad del presunto hecho delictuoso y b) Encontrar suficiente evidencia física que permita, por una parte, identificar al autor o autores y, por otra, conocer las circunstancias de su participación

observación criminalística del lugar de los hechos { a) Realizarla en las mejores condiciones posibles, fundamentalmente buena iluminación (natural o artificial); y auxiliarse cuando el caso lo requiera de instrumentos ópticos (lupa, microscopio, etc).
b) Practicarla sin dilación, de ser posible en cuanto tenga conocimiento del hecho pues "conforme pasa el tiempo la verdad", según dice un aforismo criminalístico.
c) No prescindir de ningún detalle, por nimio que parezca, pues lo que a primera vista

puede parecer insignificante, por la fuerza de las circunstancias puede convertirse en evidencia valiosa.

Pasos generales de la investigación criminal

- 1) Observación.
- 2) Descripción.
- 3) Explicación.
- 4) Probabilidad.

Fijación del lugar de los hechos

las diligencias preliminares Se realiza antes de proceder a levantar, embalar y enviar al laboratorio cualquier elemento físico de prueba.

La fijación del lugar de los hechos se basa en cuatro técnicas a saber

- La descripción escrita.
- La fotografía forense.
- La planimetría forense.
- El moldeado.

Colección de indicios Indicio material, evidencia física o rastro indiciario

El principio de intercambio de indicios

- a) Del sitio o lugar de los hechos.
- b) Del presunto responsable o autor.
- c) De la víctima u ofendido.

La colección de indicios se efectúa después de haber observado y fijado el lugar de los hechos y, se lleva a cabo con tres operaciones fundamentales que son

- a) Levantamiento
- b) Embalaje.
- c) Etiquetado

Servicio médico forense (semefo).

EL SERVICIO MEDICO FORENSE } Es una dependencia administrativa de la Presidencia del Organismo Judicial, según lo determinan su propio reglamento y la Ley del Organismo Judicial.

Sus productos } son realizados con carácter científico, de manera imparcial y con el mejor uso de la tecnología disponible, con apego a los valores éticos y morales, para contribuir al esclarecimiento de la verdad y al fortalecimiento de la justicia.

Elabora dictámenes médico-legal } incluye informe de evaluaciones médicas y/o psiquiátricas, interconsultas con médicos especialistas y de exámenes de laboratorio, determinación de extremos médico-legales a diferentes personas, así como necropsias, certificados de defunción, etc. de los casos sujetos a procesos jurídicos.

PLANIMETRIA

fases de la investigación criminal }

1. Conocimiento del hecho (ciudadano o autoridad).
2. Comprobación del hecho (por lo común, personal policial).
3. Diligencias preliminares y posteriores al hecho.
4. Formulación de hipótesis (grupo interdisciplinario).
5. Planeación de la investigación (grupo interdisciplinario).
6. Recopilación y obtención de la información (investigadores).
7. Fuentes de información (investigadores).
8. Manejo de informantes (investigad
9. Entrevistas (expertos).
10. Análisis de la información (grupo interdisciplinario).
11. Esquemmatización de relaciones (grupo interdisciplinario e investigadores).
12. Informe y expedientes (autoridad competente).

Funciones que cumple el criminalista y el investigador criminal en el proceso investigativo.

Las funciones del criminalista y el investigador criminal } - Búsqueda. - Identificación. - Individualización. - Embalaje. Envío al laboratorio. - Asesora a la autoridad judicial con el cuestionario a enviar a cada uno de los peritos dependiendo del elemento material. - Conoce la instrumentación (tecnología de punta) que se puede aplicar para el estudio de los elementos materiales. - Conoce los procedimientos a seguir con la "cadena de custodia". - Supervisa y asesora a

los peritos en los análisis que desarrollan. - Analiza e interpreta los diferentes dictámenes formándose probables "hipótesis" empleando el método científico como "fundamento en la ciencia y la tecnología".

Investigador criminal: - Busca establecer correlaciones de elementos tangibles e intangibles
- Formulan hipótesis necesariamente analizadas y discutidas con el grupo interdisciplinario.
- Conoce las fuentes humanas, entidades y técnico-científicas que pueden complementar la información recolectada. - Explican el "método" científico aplicado a la investigación criminal

Planos en el ser humano

La planimetría forense se encarga de estudiar, evaluar y representar gráficamente la forma y precisión con se encuentra el cuerpo (occiso) y cada uno de los diferentes elementos materiales de prueba encontrados en el sitio mediante el empleo de técnicas de medición que darán vida al croquis inicial y posteriormente al plano final a escala

principales funciones del planimetrista

1. Realizar la fijación de sitios y sucesos por medio de planos, croquis y dibujos.
2. Efectuar el diseño manual y técnico de las características del lugar, sitio y otros elementos encontrados en el lugar de los hechos.
3. Elaborar los croquis, según la naturaleza o escenario dónde se produjo el suceso.
4. Proyectar en otras dimensiones las diferentes trayectorias de proyectiles
5. Interpretar con un diseño a escala los objetos incriminados.
6. Elaborar reproducciones de objetos y otras especies materiales del delito, con base en las descripciones de testigos.
7. Confeccionar retratos hablados de personas buscadas con apoyo de descripciones.

El moldeado se encontrarán en el lugar de los hechos, ciertos indicios consistentes en huellas negativas consistentes en huellas negativas impresas sobre superficies blandas, como: lodo, arena, tierra suelta, nieve, etc producidas por pisadas calzadas o descalzas.

Somatometria

- PC: PERIMETRO CRANEAL.
- PT: PERIMETRO TORACICO.
- PA: PERIMETRO ABDOMINAL TALLA:
- MTS (METROS. PESO: KGS (KILOGRAMOS))

Posiciones de cadáveres.

- Decúbito dorsal
- Decúbito ventral
- Decúbito lateral izquierdo
- Decúbito lateral derecho
- Posicion sedente
- Posición genopectoral
- Suspensión incompleta
- Sumersión completa
- Sumersión incompleta
- Posición fetal

Plano anatómico del ser humano

El cuerpo humano

se estudia entre planos
(planimetría anatómica)

- PLANO SAGITAL, MEDIANO O LONGITUDINAL
- PLANO CORONAL.
- PLANO FRONTAL
- PLANO HORIZONTA

Plano anatómico de la cara y cráneo.

HUESOS DEL CRANEO

- El esqueleto del cráneo esta formado por ocho huesos:
- Cuatro, son pares y simétricos. Dos temporales (izquierdo y derecho).
- Dos parietales (izquierdo y derecho).
- Los otro cuatro: Frontal Etmoides. Esfenoides Occipital.
- Son impares y están situados en la línea media.